NOTARIO 5o.
Gúayaquil

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"C. P. R. ASOCIADOS C. LTDA".-
CUANTIA S/ 552.000,oo.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-
tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos
noventa y uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHI-
RIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció el se-
ñor Ingeniero don NELSON CAICEDO CARRIEL, quien decla-
ra ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente
~~General~~ de la Compañía "C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.", ca-
lidad que legitima con el nombramiento que se agrega co-
mo documento habilitante; mayor de edad, capaz para o-
bligarse y contratar, / a quien de conocer doy fé; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruí-
do de la naturaleza y resultados de esta escritura de Au-
mento de Capital, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Pú-
blicas que está a su cargo, una por la cual consten el
aumento de capital social y la reforma del estatuto so-
cial de la Compañía de Responsabilidad Limitada "C.P.R.
ASOCIADOS C. LTDA.", así como también las demás declara-
ciones que se contienen al tenor de las siguientes cláu-
sulas:- P R I M E R A.- OTORGANTE:- Otorga la presen-
te escritura pública el señor Ingeniero Nelson Caicedo

Carriel a nombre y en representación de la Compañía "C. P.R. ASOCIADOS C. LTDA.", en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública que autorizó el Notario Primero del Cantón, Doctor Carlos Cuiñonez V., el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etcetera con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de Ciento cincuenta mil sucres.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía, en su sesión celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa, con el voto unánime de todos los socios de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado en su integridad, resolvió aumentar el actual capital social de S/ 150.000,oo hasta la suma de S/ 702.000,oo es decir, efectuar un aumento de S/ 552.000,oo más, mediante la atribución de quinientos cincuenta y dos nuevas participaciones de un mil sucres cada una; y, además resolvió también reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al capital social de la Compañía.- T E R C E R A.- ATRIBUCION Y PAGO:- El pago de las nuevas parti-

NOTARIO 5o.
Guayaquil

cipaciones correspondientes al acordado aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de cuinientos cincuenta dos mil sucres tomados de las utilidades del año mil novecientos ochenta y nueve, atribuyendo a cada socio de acuerdo al siguiente cuadro:- INGENIERO NELSON CAICEDO C., de nacionalidad ecuatoriana, ciento ochenta y cuatro participaciones; INGENIERO JOSE PALACIOS GONZALES, de nacionalidad ecuatoriana, ciento ochenta y cuatro participaciones: INGENIERO JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, ciento ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una respectivamente.- C U A R T A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.", el suscrito Ingeniero Nelson Caicedo C., a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad de Gerente de la misma, declaro aumentado el capital social de la Compañía en QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES y reformado el Artículo Cuarto de sus estatutos sociales y elevo a escritura pública, por medio de la presente, tales aumentos de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa.- Q U I N T A.- HABILITANTE:- Para los efectos de la cláusula anterior, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de la

4

Junta General Extraordinaria de Socios referida en la misma cláusula, que se acompaña, y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los socios de la Compañía.- S E X T A.- AUTORIZACION: Queda autorizada la Abogada Lila Amaya Cornejo, para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación y demás solemnidades para el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Lila Amaya C., LILA AMAYA CORNEJO., Registro número cinco mil cuatrocientos siete".- S O N C O P I A S: Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, en presencia del otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo. Doy fé.- Entlns:-con domicilio y residencia en esta ciudad.-Valen.- TDDOS:General.-NO VALE.-

Nelson Caicedo C.-
C.C:# 09-0027323-6.-
C.V:# GU00168.de 18-10-90.-
RUC:# 0990537849001.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

I

C P R ASOCIADOS C. LTDA. 000 000 4

Guayaquil, Abril 25 de 1989

Señor Ingeniero
Nelson Caicedo Carriel
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Compañía de Responsabilidad Limitada "C.P.R. ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA", constituída el día 13 de Mayo de 1981 ante el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario del Cantón de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio de 1981, a través de la Junta Nacional de Socios celebrada el día 14 de Febrero de 1989, tuvo el acierto de reelegir a usted por unanimidad para que desempeñe las funciones de GERENTE de la Compañía por el lapso de dos años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de constitución, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En consecuencia, una vez manifestada su aprobación, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil, a fin de que pueda asumir las funciones a usted encomendadas.

AB. CESARIO L. CONDO GIL - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Atentamente,

Ing. Jacinto Rodríguez Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

cc.archivo
bb

J. P. Arenas 322
Teléfono:310332

Apartado 5544
Guayaquil - Ecuador

1

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "C.P.R. ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" con el que se me ha designado.

Guayaquil, 27 de Abril de 1989

Ing. Nelson Caicedo Carriel
GERENTE.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de fojas 22.125 a 22.126, número 6.197 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.729 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL

ANDRADE

I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA." CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. 000500 5

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa, a las doce horas, en el local ubicado en Juan Pablo Arenas 322 y Alejo Lascano de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.", con la asistencia de los Sres. ING. NELSON CAICEDO CARRIEL, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones; ING. JOSE PALACIOS GONZALES, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones; e, ING. JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el siguiente punto: Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía y reforma de estatutos en la parte pertinente.

Preside la sesión su titular el Sr. Ing. José

I

Palacios Gonzáles, actuando de Secretario el Gerente, Sr. Ing. Nelson Caicedo Carmiel.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de ciento cincuenta mil sucres, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. José Palacios Gonzáles, quien manifiesta a la sala que de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías se deberá aumentar el capital social de la Compañía a setecientos dos mil sucres, por lo que propone que el aumento de capital se lo pague mediante la capitalización de quinientos cincuenta y dos mil sucres tomados de las utilidades del año 1989, atribuyendo a cada socio el monto de participaciones que le correspondan de acuerdo al porcentaje actual de sus participaciones, esto es:
ING. NELSON CAICEDO C. 184 participaciones;
ING. JOSE PALACIOS GONZALES 184 participaciones;
ING. JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ 184 participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente.

La Junta, luego de conocer la exposición detallada y pormenorizada del Presidente de la Compañía sobre el particular y deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad

de votos aprobar dicha moción.

000 000 6

Consecuentemente con este aumento, se deberá reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que el texto sea el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES, dividido en setecientas dos participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, el mismo que podra' ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Socios de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos." A continuación los socios aprueban por unanimidad de votos el aumento de capital y la reforma de los estatutos en el Artículo Cuarto, en los términos que anteceden.

Aprobados como han sido el aumento de capital social y la preindicada reforma al estatuto social, la Junta resuelve finalmente y por unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena validez y en definitiva para que surtan plenos efectos el acordado aumento de capital social y la aprobada reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce

I

LISTA DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

000.000 ?

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
ING. NELSON CAICEDO C.	50	S/50.000,oo	50
ING. JOSE PALACIOS G.	50	50.000,oo	50
ING. JACINTO RODRIGUEZ R.	50	50.000,oo	50
	150	S/150.000,oo	150

Las participaciones son de un valor nominal de S/. 1.000,oo cada una, pagadas en su totalidad.

Guayaquil,31 de Agosto de 1990.

Ing. José Palacios G.
PRESIDENTE

Ing. Nelson Caicedo C.
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó, ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis (6) fojas útiles xerox, en Guayaquil, a veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Ab. Cesário L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91-2-3-1-0001830, dictada el 9 de julio de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañ

I

Nine, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de C.P.A. ASOCIADOS C. LTDA. de fojas 20.915 a 20.926, número 7.792 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.744 del Repertorio. Guayaquil, veinte i nueve de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 15.179 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i nueve de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se man

I

000:000 8

tendrá fijo en la sala de este despacho, por el tiempo que dispone la ley, un extracto de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de C.P.R. ASOCIADOS C. - LTDA., bajo el número 1.190.- Guayaquil, veinte i nueve - de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registra - dor Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * GUAYAQUIL